INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	26/02/2026	Numero de contrato:	CD-45-2026-4426
Nombres y apellidos del contratista:	JACKELINE JUNIE RANGEL DE LA HOZ		
Fecha de inicio contrato:	26-01-2026	Fecha de finalización contrato:	25-07-2026
Valor total del contrato	$30.000.000	Valor a cobrar en este mes	$5.000.000
Periodo del informe:	Informe a 26 de febrero de 2026	Informe número:	01
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y lasobligaciones pactadas:

Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones

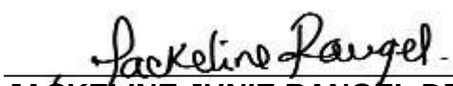
OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por la Secretaría Jurídica o la persona que este delegue para tal fin.	1. Durante el periodo, proyecté acta de reunión interna de seguimiento al cumplimiento del fallo radicado 08-001-33-33-002-2017-00014-01.
2. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por la Secretaría Jurídica o la persona que este delegue para tal fin.	2. Durante el período referido, brindé respuesta, a través de correo electrónico, a la solicitud realizada por el funcionario Ronald Molina, mediante la cual requirió información relacionada con el embargo decretado dentro del proceso en el que figura como demandante el señor RUBÉN ARZUZA JIMÉNEZ.
3. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por la Secretaría Jurídica o la persona que este delegue para tal fin.	3. Durante el periodo, proyecté poderes asignados al Doctor David Salazar, teniendo como objeto la notificación en procesos de cobro coactivo.
4. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por la Secretaría Jurídica o la persona que este delegue para tal fin.	4. Durante el periodo, proyecté poderes asignados al Doctor Dionisio Barros, teniendo como objeto la notificación personal de Dictámenes, emitidas por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Atlántico

5. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por la Secretaría Jurídica o la persona que este delegue para tal fin.	5. Durante el periodo, proyecté poderes asignados a la Doctora Gisella Rivera, teniendo como objeto la notificación personal de Resoluciones, emitidas por el Superintendencia De Notariado Y Registro.
6. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por la Secretaría Jurídica o la persona que este delegue para tal fin.	6. Durante el periodo, proyecté poderes asignados al Doctor Dionisio Barros, teniendo como objeto la notificación personal de Resoluciones, emitidas por Colpensiones.
7. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por la Secretaría Jurídica o la persona que este delegue para tal fin.	7. Durante el periodo, asigné sentencias a abogados externos de la Secretaría Jurídica, a fin de que realizaran informes de relatoría.
8. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por la Secretaría Jurídica o la persona que este delegue para tal fin.	8. Durante el presente periodo, revisé informes de relatoría enviados por los abogados externos de la Secretaría Jurídica.
9. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por la Secretaría Jurídica o la persona que este delegue para tal fin.	9. Durante el presente periodo, realicé gestión entre la Secretaría Jurídica Distrital y diferentes dependencias, a fin de agilizar solicitudes de abogados asignados a procesos ejecutivos.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia.En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en el siguiente correo electrónico, conciliacionesprejudiciales@gmail.com

Cordialmente,



JACKELINE JUNIE RANGEL DE LA HOZ
C.C. 1.140.896.817 expedida en Barranquilla

Anexos

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

ACTA DE REUNIÓN No. 01
REUNION INTERNA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL FALLO RADICADO 08-001-33-33-002-2017-00014-01 Protección de los derechos e intereses colectivos.

Fecha: Lunes 02 de febrero de 2026
Lugar: Sede de la Alcaldía de Barranquilla, Calle 34 # 43-31, piso 8; Secretaría Jurídica Distrital
Modalidad: Presencial
Hora: 2:30 pm

Asistentes:

- Dra. Margine Cedeño Gomez – Secretaria Juridica Distrital
- Diana Mantilla – Secretaria Distrital de Planeación
- Luis Solano - Secretaria Distrital de Planeación
- Patricia Torres - Secretaria Distrital de Obras Publicas
- Felix Rodriguez Palma- Empresa Triple A
- Carlos Alberto Martinez – Oficina de Servicios Públicos
- Jose Vasquez Gonzalez- Empresa Triple A.
- Henry Karen – Oficina de Servicios Públicos
- Carlos Castro Caraballo- Secretaria Jurídica Distrital
- Alejandro Fernadez- Triple A
- Juan Camilo Rebolledo- Oficina de Servicios Públicos

ORDEN DEL DÍA:

1. Antecedentes de las decisiones judiciales proferidas por el Juzgado Segundo

SOLICITUD INFORMACION EMBARGO RUBEN ARZUZA JIMENEZ Recibidos ×

Ronald Michel Molina Solano jue,
Cordial saludo, Hemos recibido por parte de la Oficina de Contabilidad una solicitud donde nos piden información de unos títulos dentro de un embargo, a saber:

jackeline rangel de la hoz <jacke.rangeld@gmail.com> vie, 20 feb, 14:21 (hace 6 di
para Rina, Ronald

Buenas tardes,

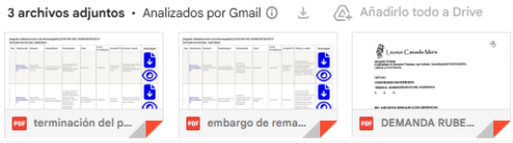
Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito remitir la demanda, así como el auto de fecha 11 de junio de 2025, mediante el cual se decretó el embargo de remanentes, y el auto de fecha 25 de agosto de 2025, por terminación del proceso por pago total de la obligación, dentro del siguiente proceso:

1. RADICADO: 08001333300120150018400
2. DEMANDANTE: RUBEN ARZUZA JIMENEZ
3. MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

Quedo atenta a sus comentarios y a cualquier información adicional que requieran.

3 archivos adjuntos • Analizados por Gmail ⓘ Añadirlo todo a Drive



Responder Responder a todos Reenviar

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Señores
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
E. S. D.

EXPEDIENTE: DCR-2026-032690
PROCESO: COBRO COACTIVO
CITADO: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 22.580.311, actuando en mi condición de Secretaria Jurídica del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, tal como lo acredito mediante Resolución de nombramiento No. 001 de 2024, acta de posesión y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 0094 de 2017 *"Por medio del cual se delegan unas funciones al Secretario Jurídico del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones",* que adjunto, por medio del presente escrito le manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la sociedad CONSILIO S.A.S., legalmente constituida, identificada con Nit. 900.728.022-2, e inscrita en el Registro Mercantil de Cámara de Comercio con la prestación de servicios para actividades jurídicas, y representada legalmente por el señor DAVID SALAZAR OCHOA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No. 1020736761 expedida en Bogotá, portador de la T.P. No. 217429 del C. S. de la J., con el fin de que represente y asuma la defensa de los Derechos e intereses del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Doctora:
LUZ ADRIANA LOAIZA SANDOVAL
Profesional Master con asignación de funciones de Director de Atención y Servicio
Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
E. S. D.

REFERENCIA: 2025_8469230
CONVOCANTE: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
CONVOCADO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
ASUNTO: RECONOCIMIENTO, PENSIÓN DE VEJEZ TIEMPOS PRIVADOS

MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 22.580.311, actuando en mi condición de Secretaria Jurídica del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, tal como lo acredito mediante Resolución de nombramiento No. 001 de 2024, acta de posesión y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 0094 de 2017 *"Por medio del cual se delegan unas funciones al Secretario Jurídico del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones",* que adjunto, por medio del presente escrito le manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **DIONISIO DAVID BARRIOS MOGOLLÓN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.045.708.988 de Barranquilla, portadora de la Tarjeta profesional de Abogado No. 277991 del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que represente y asuma la defensa de los derechos e intereses del

Señores
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
E. S. D.

EXPEDIENTE: NO.040-AA-2023-99.
REFERENCIA: NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ACTO ADMINISTRATIVO

MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 22.580.311, actuando en mi condición de Secretaria Jurídica del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, tal como lo acredito mediante Resolución de nombramiento No. 001 de 2024, acta de posesión y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 0094 de 2017 *"Por medio del cual se delegan unas funciones al Secretario Jurídico del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones"*, que adjunto, por medio del presente escrito le manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora GISELA MARIA RIVERA CALDERON, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No. 1065617175 expedida en Valledupar, portador de la T.P. No. 231513 Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que represente y asuma la defensa de los derechos e intereses del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de la referencia.

SENTENCIAS PARA EL DESAROLLO DE INFORME DE RELATORÍA

RELATORIAS SECRETARÍA JURIDICA <relatoriassecretariajuridica@gmail.com> Fri, Feb 13, 11:06 AM (13 days ago)
to jorgeeliecergastelbondotarazon

2015-00216.pdf
2015-00251.pdf
2017-00227.pdf
2017-00235.pdf
2017-00345.pdf

Buenos días,

Cordial saludo.

De acuerdo a nuestro compromiso, adjunto Sentencias para el desarrollo de informes de Relatoría.

NOTA: Si dentro de la sentencia no encuentra la contestación de la demanda por parte del Distrito de Barranquilla, por favor infórmeme.

Atentamente,

JACKELINE RANGEL DE LA HOZ
CONTRATISTA
SECRETARÍA JURIDICA-ALCALDIA DE BARRANQUILLA

informe de Relatoría sentencia 2018-00251 Inbox ×

Juan Jose Merchan Rocha Mon, I
to me

Buenos tardes,

Cordial saludo.

Por medio de la presente remito informe de relatoría de la sentencia 2018-00251.

Atentamente,

Juan Jose Merchan Rocha
CONTRATISTA
SECRETARÍA JURIDICA-ALCALDIA DE BARRANQUILLA

One attachment • Scanned by Gmail ⓘ Add to Drive

informe de relator...